

## ANEXO TECNICO

Licitación para adquisición de vales electrónicos para abastecimiento de combustible, aditivos y lubricantes

### • Presentación

Adquisición de combustibles (gasolinas en sus modalidades Premium y magna, Diesel, Gas LP), para la operación del Fideicomiso Fideurb Número BP6823, mediante monederos y dispositivos electrónicos con chip Visa o Mastercard.

Por monedero electrónico deberá entenderse: Tarjeta plástica con chip y/o banda magnética integrada para abastecimiento de combustible, aditivos y lubricantes, que genera información del área de asignación y comportamiento específico de abastecimientos.

### 1.- Justificación

La integración de recursos tecnológicos para facilitar la operación y abastecer de combustibles mediante monederos y dispositivos electrónicos, a la flotilla de vehículos oficiales pertenecientes al Fideicomiso Fideurb Número BP6823, para la realización de actividades inherentes a las diferentes Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas y aplicación de programas del Fideicomiso.)

### 2.- Objetivos

Suministro de combustibles para la Dirección General, Direcciones y Coordinaciones, dependientes del Fideicomiso Fideurb Número BP6823, mediante monederos electrónicos.

### 3.- Descripción del proyecto

3.1.- La presente licitación es por la adquisición por partida total de combustibles, para la operación del Fideicomiso Fideurb Número BP6823, será por un total de \$ 6,230,741.38 (Seis Millones Doscientos Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Un pesos 38/100 M.N.), mas I.V.A., a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Descripción	Monto máximo a Dispersar (Anual)
Suministro de Combustibles. <ul style="list-style-type: none"><li>• Gasolina: Magna, Premium o equivalente</li><li>• Diesel</li><li>• Gas LP (licuado propano)</li></ul>	\$ 6,230,741.38 (Seis Millones Doscientos Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Un pesos 38/100 M.N.), mas I.V.A.

### 3.2.- Requerimientos del servicio.

El proveedor deberá contar con expendios ubicados en el estado de Nuevo León y en especial en el área metropolitana, en los que se pueda emplear monederos electrónicos, en el entendido que el canje en las estaciones de servicio se realizará durante las 24 horas del día.

El proveedor deberá presentar impresa su red de aceptación de las estaciones en los municipios del estado de Nuevo León.

### 4.- Gobernanza del Proyecto.

Para el seguimiento supervisión del servicio solicitado será, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fideurb número BP6823, el C. Victor Adrián García Tamez, en su carácter de Coordinador Administrativo.

### 5.- Entregables del Proyecto

I.- Los depósitos deberán realizarse con los valores que designe LA CONVOCANTE; a una cuenta concentradora del Fideicomiso Fideurb número BP6823, para su posterior distribución.

#### II.- Características de los monederos electrónicos.

- Deberán ser aceptadas en todas las estaciones y sus afiliadas.
- Funcionamiento mediante número de identificación personal (nip).
- Fechas y horas de carga abiertas las 24 horas.

- d) Cantidad de litros en cada transacción.
- e) Monto de operación.
- f) Chip Visa o Mastercard

**III.-** El licitante ganador deberá notificar por lo menos con 3-tres meses de antelación a la UNIDAD RECURRENTE, de cualquier cambio o vigencia en los monederos y dispositivos electrónicos para abastecimiento de gasolina, además deberá de informar a la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fideurb BP6823, del plazo para el cambio de los monederos electrónicos vencidos en caso necesario.

**IV.** La reposición de los MONEDEROS electrónicos en caso de siniestro, robo o extravío se podrán solicitar vía telefónica y por sistema por parte de la .UNIDAD REQUIRENTE debiendo ser resuelta la solicitud en un término de 24 horas.

**V.-** El suministro mensual se realizará a más tardar 6-seis días hábiles antes de la terminación de cada mes y/o conforme a la solicitud que el Fideicomiso Fideurb número BP6823 le haga al proveedor por escrito, cuando menos con 4-cuatro días naturales de anticipación a la fecha de entrega.

**VI.-** Que los monederos electrónicos cuenten con una red global que procese transacciones al momento de efectuar el gesto y que pueda ser usado en sus estaciones de servicio y afiliadas en todo el Estado de Nuevo León.

**VII.-** Los MONEDEROS entregados de manera inicial, así como las adiciones y reemplazos que sean requeridos, correrán por cuenta del licitante de acuerdo a las necesidades del parque vehicular de la Unidad requirente.

#### ● **ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA O SISTEMA DE LA EMPRESA**

- I. La plataforma o sistema de la empresa para realizar movimientos, deberán ser gratuita y contener como mínimo la siguiente información y elementos de seguridad para garantizar la correcta operación con las tarjetas electrónicas de abastecimiento:

Deberá contener:

Manual de uso del sistema o plataforma.

- Usuario y contraseña de la Unidad Requirente.
- Acceso para realizar movimiento de altas, bajas y cambios.
- Acceso para consultas. de movimientos.
- Reportes de solicitudes por tarjetas y fechas.
- Reporte de solicitudes de tarjetas en general por fechas.
- Reportes de saldos al día.
- Formatos para altas, bajas y cambios.
- Acceso para traspasos de cuenta origen a tarjeta.
- Acceso para traspasos de tarjeta. a tarjeta.
- Acceso para traspaso de tarjeta a cuenta origen.
- Reportes de movimientos de tarjeta a detalle.
- Base de tarjetas activas.

- II. Compromiso de seguimientos a reportes de abastecimiento no reconocidos, abastecimientos duplicados, abastecimiento de combustible no realizado y si aplicado el cobro, dando una respuesta rápida y expedita del proveedor con la estación de servicio a favor del requirente con la debida documentación soporte que lo avale.
- III. Aclaración de temas de controversia presentando la debida documentación soporte da ambas partes para su conclusión.

**6. Condiciones Generales.**

OFICINAS	UBICACION
Fideicomiso Fideurb Número BP6823	Piso 29, Torre Administrativa, Calle Washington # 2000, Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

**6.1. Confidencialidad.**

- A. "Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León".

**6.2. Propiedad intelectual.**

No aplica.

**6.3. Garantía.**

El monto de la partida se dispersará mensualmente a la unidad requirente conforme a la siguiente calendarización:

		IMPORTE CON IVA
ENTREGA	MES DE ENTREGA	GASOLINA MAGNA O PREMIUM
1.-	FEBRERO 2024	\$527,660.00
2.-	MARZO 2024	\$670,000.00
3.-	ABRIL 2024	\$670,000.00
4.-	MAYO 2024	\$670,000.00
5.-	JUNIO 2024	\$670,000.00
6.-	JULIO 2024	\$670,000.00
7.-	AGOSTO 2024	\$670,000.00
8.-	SEPTIEMBRE 2024	\$670,000.00
9	OCTUBRE 2024	\$670,000.00
10	NOVIEMBRE 2024	\$670,000.00
11	DICIEMBRE 2024	\$670,000.00
<b>TOTALES S</b>		<b>\$7,227,660.00</b>

**6.4. Vigencia.**

La vigencia será desde la firma del contrato hasta el día 31 del mes de diciembre de 2024.

**6.5. Inversión y condiciones de pago.**

Fuente da financiamiento recursos estatales oficio DAMOP/0148/2024.

Condiciones de pago mensualmente dentro de los 15 días posteriores a recepción da factura correspondiente a entera satisfacción de la unidad requirente.

NUMERO DE COMPRA	MES DE COMPRA	IMPORTE DE LA COMPRA	IMPORTE DE COMISION	IVA DE COMISION	TOTAL A PAGAR	No. DE PAGO
1	FEBRERO	\$527,660.00			\$527,660.00	1
2	MARZO	\$670,000.00			\$670,000.00	2
3	ABRIL	\$670,000.00			\$670,000.00	3
4	MAYO	\$670,000.00			\$670,000.00	4
5	JUNIO	\$670,000.00			\$670,000.00	5
6	JULIO	\$670,000.00			\$670,000.00	6
7	AGOSTO	\$670,000.00			\$670,000.00	7
8	SEPTIEMBRE	\$670,000.00			\$670,000.00	8
9	OCTUBRE	\$670,000.00			\$670,000.00	9
10	NOVIEMBRE	\$670,000.00			\$670,000.00	10
11	DICIEMBRE	\$670,000.00			\$670,000.00	11
	<b>TOTALES</b>	<b>\$7,227,660.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$7,227,660.00</b>	

Nota: Es importante mencionar en el total a pagar será la suma del importe de la compra, mas importe de comisión, más I.V.A.

#### 7. Certificación.

La empresa deberá contar y presentar dentro de la documentación solicitada en la convocatoria para su inscripción, copia simple del certificado ISO 9001:2015, y del certificado de registro en la norma NMX-I-27001-NYCE-2015